



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/577
18 de diciembre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

488ª sesión plenaria

Diario CP N° 488, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 577
CONFERENCIA OSCE-JAPÓN 2004:
LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS NUEVAS
CIRCUNSTANCIAS DE SEGURIDAD: MECANISMOS EUROPEOS DE
SEGURIDAD, Y LA SEGURIDAD EN ASIA**

Tokio, 15 y 16 de marzo de 2004

El Consejo Permanente,

Como seguimiento del debate en el Grupo de Contacto con los Socios para la cooperación de Asia,

- Decide convocar la Conferencia OSCE-Japón 2004: La prevención de conflictos en las nuevas circunstancias de seguridad: mecanismos europeos de seguridad, y la seguridad en Asia;
- Aprueba el orden del día, el calendario y las modalidades de la Conferencia según figuran en el anexo.

14.00-15.45 horas Sesión 2: La lucha contra el terrorismo internacional: casos y pronósticos en Asia y Europa, y el riesgo de proliferación de las armas de destrucción masiva

Moderador: Embajador de un Socio para la cooperación
Relator: Representante de un Estado participante de la OSCE

Oradores:

OSCE
Socio para la cooperación
Organizaciones internacionales/instituciones académicas

16.15-16.45 horas Pausa (café)

16.45-17.30 horas Debate

Martes 16 de marzo de 2004

9.30 horas Sesión 3: Gestión de los desafíos a la seguridad derivadas de la trata de personas, y del tráfico de estupefacientes y armas ligeras: casos y pronósticos en Europa y en Asia

Moderador: Embajador de un Socio para la cooperación
Relator: Representante de un Estado participante de la OSCE

Oradores:

OSCE
Socio para la cooperación
Organizaciones internacionales/instituciones académicas

11.00-11.15 horas Pausa (café)

11.15 horas Debate

11.45-12.30 horas Sesión de clausura

Copresidencia: Representante del Presidente en ejercicio de la OSCE
Representante del país anfitrión

Informes de los relatores de las sesiones 1 a 3
Resumen de los Presidentes

Observaciones de clausura
Representante del Presidente en ejercicio de la OSCE
Representante del país anfitrión

12.30 horas Clausura

II. Participación

Se invitará a los Estados participantes de la OSCE a que asistan a la Conferencia y participen en su labor.

Se invitará a los Socios para la cooperación (Afganistán, Japón, República de Corea y Tailandia) a que asistan al Seminario y participen en su labor.

Los Socios mediterráneos para la cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez) asistirán a todas las sesiones y participarán en su labor.

Se invitará a las instituciones de la OSCE, y entre ellas a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, a que asistan a la Conferencia y participen en su labor.

Se invitará a las siguientes organizaciones e instituciones internacionales a que asistan a la Conferencia y participen en su labor: Unión Africana, Foro Regional de la ASEAN, Cooperación Económica en Asia y el Pacífico, Asociación de Naciones del Sudeste de Asia (ASEAN), Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes, Iniciativa Centroeuropea, Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia, Consejo de Europa, Organización para la Cooperación Económica, Comunidad Económica Euro-Asiática, Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes, Estados GUUAM, Comité Internacional de la Cruz Roja, Corte Penal Internacional, Organización Internacional de Policía Criminal, Organización Internacional para las Migraciones, Liga de los Estados Árabes, Organización del Tratado del Atlántico del Norte, Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Organización de la Conferencia de Países Islámicos, Organización de Cooperación de Shanghai, Naciones Unidas, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, Comisión Económica para Asia de las Naciones Unidas, Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

El Estado anfitrión podrá invitar a otros países y organizaciones.

Los representantes de organizaciones no gubernamentales podrán asistir al Seminario y participar en su labor, de acuerdo con las disposiciones y prácticas pertinentes de la OSCE (se ha de dar notificación previa).

III. Calendario y otras modalidades de organización

El Seminario comenzará el 15 de marzo de 2004 a las 9.30 horas (sesión de apertura) y finalizará el 16 de marzo de 2004 a las 12.30 horas.

Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por un representante del Presidente en ejercicio de la OSCE y un representante del país anfitrión.

Cada sesión contará con un relator y un moderador. Se remitirá un resumen consolidado al Consejo Permanente.

Será aplicable, *mutatis mutandis*, a la Conferencia el reglamento y los métodos de trabajo de la OSCE.

Las sesiones de apertura y de clausura estarán abiertas a los medios informativos.

La Conferencia se reunirá en la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores, Tokio (Japón).

El idioma de trabajo será el inglés.

El país anfitrión se encargará de proporcionar los medios de transporte entre el hotel u hoteles y la sede de la Conferencia, así como para la asistencia a las recepciones vespertinas y el regreso a los respectivos hoteles.